

P.E.T

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“SERVICIOS DE DATACENTER Y COMUNICACIONES”

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ARTÍCULO 1°. OBJETO	3
<i>Denominaciones</i>	3
ARTÍCULO 2°. ALCANCE	4
<i>Ítem A: Servicios de Datacenter y Comunicaciones</i>	4
<i>A.1 Servicios de Housing</i>	4
<i>A.2 Servicios de Hosting</i>	6
<i>A.3 Servicios de Mesa de Ayuda, Resolución de incidentes</i>	8
<i>A.4 Niveles de Servicio</i>	8
<i>A.5 Consideraciones Generales, Responsabilidades, Certificaciones</i>	10
<i>A.6 Rescisión de los Servicios</i>	12
<i>A.7. Entregables</i>	12
ARTÍCULO 3°. CONSIDERACIONES GENERALES.....	13
<i>3.1 Lugar de ubicación actual de los Equipos</i>	13
<i>3.2 Certificación de Hitos, presentación, pago de facturas</i>	13
<i>3.3 Lugar de ejecución y ubicación del equipo de trabajo</i>	13
<i>3.4 Situaciones especiales y de fuerza mayor</i>	13
<i>3.5 Consideraciones de Seguridad Informática</i>	13
ARTÍCULO N° 4. CAPACIDADES REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES DE PROPUESTAS.16	
<i>4.1 Capacidades y antecedentes</i>	16
<i>4.2 Especificaciones para la presentación de las propuestas técnicas</i>	16
<i>4.3 Especificaciones para la presentación de propuestas económicas</i>	16
ANEXO A – PLANILLA DE COTIZACIÓN.....	17

ARTÍCULO 1°. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las Especificaciones Técnicas y el procedimiento asociado directa o indirectamente con la contratación de **SERVICIOS DE DATACENTER Y COMUNICACIONES**.

Denominaciones

A los fines de su empleo en las cláusulas establecidas en el presente pliego y demás documentos relativos a este PET, se utilizan las siguientes denominaciones:

ARSAT: Empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA, brinda recursos de computación, administrados por la Secretaría de Innovación Pública.

CDS: Comité de Seguimiento, formado por el Referente del proyecto de SOFSA y el referente técnico del proveedor, para control y seguimiento de las tareas del proyecto.

HERRAMIENTA: Para referirse a la parte del SOFTWARE comercialmente desarrollado por el fabricante del mismo, no destinado particularmente a SOFSA, sobre el que se otorgan derechos de uso no exclusivo, que permite implementar la solución sin las modificaciones específicas para SOFSA.

MEJORES PRÁCTICAS: Para referirse a las estrategias, actividades o enfoques que a través de la investigación y/o experiencia han demostrado ser efectivas, ya sea en relación con la ejecución de los procesos y su implementación a través de la utilización del SOFTWARE y/o en el desarrollo de las actividades de negocio.

PET: Para referirse al presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

PROYECTO: Para referirse al conjunto de documentos, requisitos, propuestas, planes, talleres de trabajo, especificaciones y toda información que defina el SOFTWARE y los SERVICIOS ofrecidos por el proveedor.

SERVICIO: son las tareas que realiza personal técnico especializado certificado en las tecnologías sobre las que realiza los trabajos.

ARTÍCULO 2°. ALCANCE

La contratación, comprende los ítems detallados a continuación:

Ítem A: Servicios de Datacenter y Comunicaciones

Se solicita la contratación de Servicios de Datacenter para housing de equipos propios, hosting de máquinas virtuales y servicios de comunicaciones (Infraestructura como servicio - IaaS).

Es condición **MANDATORIA** para la aceptación de la propuesta que los servicios cumplan las especificaciones técnicas mínimas expresadas a continuación

A.1 Servicios de Housing

- **Racks:** se requieren 3 (tres) racks standard de 19 pulgadas, de los cuales uno se ubicará en sala separada para equipos productivos y los otros en 2da sala para equipos de desarrollo, testing y seguridad.
- El acceso a las salas debe ser autorizado para personal autorizado del Datacenter, y no podrá ingresar a las salas personal externo que no sea en compañía de personal del Datacenter.
- Los racks deberán contar con llaves, tanto para puertas delanteras como traseras. Las llaves deben estar bajo custodia de personal del Datacenter, y las puertas se deberán abrir y cerrar solo en presencia de personal de SOFSA, para garantizar la seguridad y confidencialidad de los equipos alojados.
- Se suministrarán **dos (2) bandejas en cada rack** para disponer de equipamiento eventual que se requiera probar. El uso de bandejas es para equipamiento que no posea guías.
- **Energía:** Consumo máximo 5 Kva en dos PDUs por rack con circuito de energía independiente y conectores C13/C14 y C19/C20.
- **Cableado de redes:** se deberá brindar 4 (cuatro) FO por cada rack, para conectar 2 (dos) switches en cada rack en configuración de alta disponibilidad configurados en link *aggregation* con LACP activo. Las FO se utilizarán como troncales para brindar distintos servicios de conectividad. Las FO estarán configuradas para brindar un ancho de banda de 10GB mínimo cada una.

El proveedor del servicio será responsable de la guarda y seguridad de los equipos de SOFSA en sus instalaciones durante la duración del servicio contratado.

El listado de equipos de SOFSA actualmente en housing es la siguiente

Equipo	Tipo	Marca	Modelo	S/N
SOFSA-PS4-HDB1	Appliance	DELL	PowerEdge R840	105CPY2
SOFSA-PS4-HDB2	Appliance	DELL	PowerEdge R840	2DPDPY2
SOFSA-PS4-HDB3	Appliance	DELL	PowerEdge R840	7J7KYS3
SOFSA-NS4-HDB1	Appliance	DELL	PowerEdge R840	105DPY2
SOFSA-PBK-AP	Server	DELL	PowerEdge R740	2809PY2
SOFSA-PTB-AP	Librería de Cintas Expansión	DELL EMC	ML3 ML3E	945R0V2 DN0R0V2
DataDomain	DataDomain Expansión	DELL	DD6300 DS60	CKM00193299333 CKM00193301741
Storage	Storage	DELL	MD1420	45J7PY2
SOFSA-PBK2-AP	Server	DELL	PowerEdge R740	87KZ5S3
SOFSA-PTB2-AP	Librería de Cintas Expansión	DELL EMC	ML3 ML3E	CNRGVP3 9KTGVP3
DataDomain	DataDomain Expansión 1 Expansión 2	DELL	DD6900 ES40 ES40	DM0R4T3 7YBYPM3 8G6YPM3
Storage	Storage	DELL	MD1420	4X736S3
SOFSA-PSW1	Switch de Red	DELL EMC	S4148F-ON	4ZZZNK2
SOFSA-PSW2	Switch de Red	DELL EMC	S4148F-ON	4000PK2
SOFSA-PSW3	Switch de Red	DELL EMC	S4148F-ON	5VZZNK2
SOFSA-PSW4	Switch de Red	DELL EMC	S4148F-ON	G6L4W43
WAF1	Firewall de App Web	F5	F5-BIG-AWF-I2600	F5-KEYS-MFAT
WAF2	Firewall de App Web	F5	F5-BIG-AWF-I4600	F5-SUIE-DOBZ
FORTI1	Firewall de Red	FORTINET	FORTIGATE 1800F	FG180FTK22901977
FORTI2	Firewall de Red	FORTINET	FORTIGATE 1800F	FG180FTK22902064

SOFSA tiene previsto agregar más equipos a los racks solicitados, que será informado en forma fehaciente durante la duración del contrato.

A.2 Servicios de Hosting

- Debe tener soporte de sistemas operativos:
 - Redhat 7 ó superior
 - Windows 2012R2 ó superior
 - Debian 8 ó superior
- El licenciamiento del software de base (tales como: SO's., antivirus y todas las tecnologías que se requieran para la operación segura de la plataforma) deberán estar incluidos en la provisión de la solución.
- Los servicios de infraestructura contarán con una reserva de recursos en forma escalonada a lo largo del contrato con el siguiente esquema

ITEM-PERIODO	vCPU	vRAM (GB)	vDISK (GB)
A.2.1 - Año 1	2100	9500GB	250.000GB
A.2.2 - Año 2	2350	10500GB	280.000GB
A.2.3 - Año 3	2500	12000GB	310.000GB

- La administración y configuración de dispositivos virtuales utilizando los componentes del pool de recursos, será gestionada por SOFSA.
- El acceso de administración al entorno será a través de un portal web o a través del servicio de VPN.
- El gestor de administración de los recursos deberá tener acceso WEB, y mínimamente las siguientes funcionalidades
 - Creación y Configuración de VMs
Desplegar nuevas VMs desde plantillas, imágenes ISO o imágenes de VMs (ovf, vmdk, etc.).
Definir recursos como CPU, RAM, disco y red al momento de la creación.
Asignar IP estáticas o dinámicas a las VMs.
Montar ISO en VMs.
 - Gestión del Ciclo de Vida de las VMs
Iniciar, detener y reiniciar máquinas virtuales.
Eliminar y recuperar instancias según sea necesario.
Clonar VMs.
 - Administración de Almacenamiento
Agregar o expandir discos virtuales en las VMs.
Crear y restaurar snapshots para backups o recuperación.
Configurar almacenamiento persistente.
 - Configuración de Redes y Seguridad

- Conectar VMs a redes privadas, VLANs o públicas.
 - Configurar firewalls, reglas NAT, VPNs y grupos de seguridad.
 - Administrar balanceadores de carga para tráfico entrante.
 - Monitoreo y Optimización
 - Supervisar rendimiento, uso de CPU, RAM y tráfico de red de cada VM.
 - Recibir alertas y logs sobre el estado del sistema.
 - Terminal virtual de acceso a las VM's
 - Dashboard con información, de recursos libres y utilizados en la plataforma.
 - Debe ser compatible con APIs de Apache Cloudstack
- La Red de SOFSA debe contar al menos con un (1) firewall de contexto dedicado
- Se debe suministrar dos (2) servicios de VPN para administración diferentes como redundancia, que se deberá poder acceder desde Internet, y conectar a todas las VLANS asignadas a SOFSA
- SOFSA debe tener a disposición la posibilidad de contar hasta con 20 VLANs independientes entre sí para separación de tráfico y VM, y poder asignarlas con el Gestor de administración de recursos a demanda
- Se proveerá servicio de Internet con ancho de banda escalonado con el siguiente detalle

PERIODO	Ancho de Banda	IP Publicas
A.2.1 - Año 1	1Gbps	32
A.2.2 - Año 2	2Gbps	32
A.2.3 - Año 3	3Gbps	32

- Debe proveerse una reserva de 5 TB de almacenamiento para respaldos con la siguiente política: Mensual, Full con retención de 12 meses.
- Debe proveerse el siguiente licenciamiento
 - o Red Hat Enterprise Linux for SAP Solutions, Premium: 50 (cincuenta)
 - o Red Hat Enterprise Linux: 100 (cien).
 - o Microsoft Windows Server: 80 (ochenta).
- Se debe disponer de monitoreo permanente de la infraestructura de SOFSA generando notificaciones y alarmas cuando los sistemas presenten comportamiento atípico de uso de los recursos

A.3 Servicios de Mesa de Ayuda, Resolución de incidentes

- El proveedor deberá poner a disposición de SOFSA un catálogo de servicios y tareas en racks del Datacenter

Manos Remotas: Este soporte se limita a la ejecución directa de acciones simples sobre el equipamiento provisto o sobre la/s aplicaciones alojadas solicitadas por SOFSA.

Soporte: Soporte Especializado para cambio de configuraciones en los sistemas y redes, para proyectos de SOFSA

Análisis: Análisis especializado sobre comunicaciones y redes cuando existan problemas de conexión entre equipos en el hosting y housing.

Consultoría: Servicio especializado sobre redes y comunicaciones relacionado a la infraestructura de comunicaciones del proveedor y cómo interactúan con las configuraciones de SOFSA

Estos servicios serán brindados desde y en instalaciones del Datacenter en módulos mínimos de 1 (una) hora. En caso que personal del proveedor realicen tareas de servicio por un período menor a una hora, será tomada como consumida (1 hora) y restada del total disponible.

El servicio será brindado en la modalidad 7x24, los 7 días de la semana las 24 horas con un tiempo de respuesta de 2 (dos) horas.

- La disponibilidad del personal técnico deberá ser de 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año a través de los teléfonos y correo electrónico detallado en esta propuesta.
- No habrá límites para la cantidad de incidentes de soporte que se manejen por mail o telefónicamente ni para las visitas en sitio si fuese necesarias.

A.4 Niveles de Servicio

- El Nivel de Servicio comprometido será de **99,8% Anual** no incluyéndose las caídas de servicio programadas.
- Atención de reclamos y consultas: el servicio será brindado en la modalidad 7x24 (24 horas por día, los 7 días de la semana, los 365 días del año).

Los reclamos se clasificarán como mínimo en cuatro tipos según su grado de severidad de acuerdo a la tabla anexa debajo.

<i>Grado de Severidad</i>	<i>Descripción</i>
Severidad grado 1	Son aquellos que implican indisponibilidad total de servicio. (ej.: caída de servidor, caída de red).
Severidad grado 2	Son aquellos que implican indisponibilidad parcial o degradación de servicio. (ej.: pérdida de paquetes).
Severidad grado 3	Son aquellos que no comprometen la operatividad del sistema. (ej.: aplicar parches al sistema operativo).
Severidad grado 4	Son aquellos que no causan ningún impacto en los servicios (ej. consultas operativas).

El proveedor deberá registrar los reclamos o solicitudes a través de un Ticket que será abierto en el sistema de gestión de reclamos y solicitudes.

- Niveles de Escalamiento Jerárquicos
Los Niveles de Escalamiento están relacionados con la prioridad establecida de acuerdo al grado de severidad del caso. Una vez transcurrido el tiempo de resolución estimada que fue informada en la primera notificación prevista en la apertura del caso se debe establecer un circuito formal de Escalamiento jerárquica.
- Tiempos para escalamiento mínimo para servicios de SOFSA

<i>Tiempos de referencia para Escalamientos</i>	Severidad 1	Severidad 2	Severidad 3	Severidad 4
Registración de Reclamo	Inmediato	Inmediato	Inmediato	Inmediato
Primer Nivel (Escalamiento)	1 hora	2 horas	4 horas	8 horas
Segundo Nivel (Escalamiento)	2 horas	4 horas	8 horas	12 horas
Tercer Nivel (Escalamiento)	4 horas	6 horas	No aplica	No aplica
Cuarto Nivel (Escalamiento)	6 horas	8 horas	No aplica	No aplica

- Las tareas de mantenimiento en las instalaciones del proveedor deberán ser realizadas en horas no pico del uso del equipamiento y será coordinado con SOFSA con 72 horas hábiles de anticipación.

- Las tareas de mantenimiento correctivo deberán ser realizadas en un plazo máximo de 2 horas a partir de la detección de la falla o avería en caso que dicha falla provoque una caída del servicio, y en un término de 24 horas en caso que la falla ocasione un deterioro en la performance del servicio.
- Se deberá contar con un sistema de monitoreo que envíe alertas en caso de fallas de algún nivel de la infraestructura de servicios, utilizando distintas metodologías (SNMP, traps, ping, etc.).

A.5 Consideraciones Generales, Responsabilidades, Certificaciones

- El servicio a contratar tendrá una vigencia de TREINTA Y SEIS (36) meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
- El proveedor deberá dar estricto cumplimiento a todas las leyes, disposiciones y/o reglamentaciones de las autoridades públicas y en especial a las normas laborales y de seguridad en el trabajo que se refieran a salarios, jornadas laborales, seguros de riesgos del trabajo, seguridad social y otras cuestiones similares o conexas que la obliguen en relación a su personal.
- El Datacenter debe contar con infraestructura con capacidad de cómputo y almacenamiento dentro del territorio de la República Argentina
- El Datacenter que debe cumplir con las condiciones de servicio ONTI ETAP MP-18 (Versión 24) Nivel 4 (Servicio)
- El Datacenter debe contar al menos con las siguientes certificaciones de seguridad activas: ISO9000, ISO 9001, ISO 14000, ISO 27001, ISO 27017, ISO20000-1, ISO 22301
- El servicio debe incluir revisiones periódicas de actividad de soporte. Esta actividad se realizará con el comité de seguimiento, formado por referente técnico de SOFSA y del proveedor.
- El proveedor deberá notificar por escrito a SOFSA y proveer la documentación técnica pertinente, respecto de cualquier cambio o modificación en el diseño, operación o funcionamiento de sus infraestructuras e instalaciones que, directa o indirectamente pudieran afectar la prestación de los SERVICIOS brindados a SOFSA, con una antelación de treinta (30) días corridos a la fecha en que esté prevista efectuarse tal modificación. Las notificaciones se deberán realizar al personal de SOFSA responsable de contacto por medio fehaciente.
- El proveedor será responsable de informar en forma fehaciente de cualquier interrupción, incidente o falla que afecte la disponibilidad de los servicios y equipos de SOFSA, sean programados o no, durante la duración del contrato, ya sea que se originen por problemas propios o de terceros contratados. Los servicios que sean programados deben ser informados como mínimo con 72hs hábiles previos a la fecha de realización de dichos servicios.
- El proveedor no podrá instalar ningún equipamiento adicional en los racks de housing provistos sin la previa autorización por escrito de SOFSA.

- El proveedor será responsable de los daños que se ocasionen al equipamiento propiedad de SOFSA, el cual incluye todos los equipos y materiales utilizados e instalados por sí o a través de sus dependientes, subcontratistas o de terceros.
- El proveedor debe permitir el libre acceso a los espacios en que se encuentre instalado el EQUIPAMIENTO DE SOFSA al personal propio o a terceros designados por SOFSA siempre que sea previamente solicitado.
- El proveedor será responsable por el cuidado del EQUIPAMIENTO DE SOFSA necesario para el desarrollo eficaz de las prestaciones solicitadas. Cualquier anomalía que pudiera afectar a los mismos deberá ser comunicada de inmediato a SOFSA en forma fehaciente.
- Ante el cese de la prestación de los SERVICIOS por cualquier causa, el proveedor deberá restituir a SOFSA o terceros contratados todo el EQUIPAMIENTO DE SOFSA provisto, en buen estado de conservación y funcionamiento incluyendo los cables, conectores y elementos de instalación asociados.
- Una vez finalizado el contrato de servicio, el proveedor se compromete a no retener ningún tipo de datos de SOFSA, los mismos serán borrados de los servidores en la fecha en la que el contrato se termine y de los respaldos en el momento que las rutinas definidas en las políticas lo determinen.
- El proveedor deberá designar un responsable del servicio que será contacto para todos los temas técnicos relacionados con el servicio
- Todos los datos creados por SOFSA y almacenados en los servidores son de propiedad de SOFSA y para su exclusivo uso a no ser que el mismo lo permita mediante una autorización exclusiva.
- El proveedor deberá informar a SOFSA de los temas de acceso y medidas de seguridad y proveerá acceso a todas las facilidades, instalaciones y hardware necesarios, a personal propio de SOFSA o terceros contratados, cuando los SERVICIOS así lo requieran.
- El proveedor será responsable de la guarda y seguridad de los equipos de SOFSA en sus instalaciones desde el momento en que los mismos se entreguen físicamente para realizar los procesos de instalación y puesta en marcha, y durante la duración del servicio de housing.
- La propiedad del software, aplicaciones y hardware en housing es propiedad de SOFSA. El proveedor no realizará acto alguno que afecte dichos derechos de propiedad. SOFSA será propietario de todos los derechos de propiedad intelectual, derechos y beneficios sobre cualquier idea, conceptos, *know-how*, documentación o técnicas desarrolladas por SOFSA.
- El proveedor se compromete a no atacar u objetar los derechos de propiedad que SOFSA tiene sobre sus aplicaciones y software, ni a realizar acto alguno que pueda afectar a las aplicaciones y/o software de SOFSA.
- El proveedor se compromete a preservar la confidencialidad de los datos y/o información propiedad de SOFSA, como así también, se obliga al cumplimiento de confidencialidad por parte de sus empleados.
- El proveedor se compromete a no retener, copiar o de cualquier manera reproducir, en forma total o parcial, la información a la que tuvieron acceso, y en ningún caso podrán ser divulgadas,

y/o sus dependientes y/o contratados, asumiendo plena responsabilidad por los daños y perjuicios que una indebida divulgación pudiera ocasionar. Esta obligación subsistirá aún después de extinguido el contrato.

- El ingreso de proveedores, equipamiento y de otros elementos, al área de SOFSA, sólo podrá realizarse con autorización previa y expresa de SOFSA, otorgada según los respectivos instructivos. Los proveedores deberán ser siempre acompañados por SOFSA.
- El ingreso de SOFSA al Centro de Datos, podrá realizarse durante las VEINTICUATRO (24) horas, todos los días del año.

A.6 Rescisión de los Servicios

- SOFSA podrá resolver la cancelación del servicio mediante aviso escrito con una antelación no inferior a noventa (90) días hábiles a la fecha efectiva de resolución.
- La rescisión del servicio no dará lugar a indemnización alguna en favor del proveedor

A.7. Entregables

- Protocolo de escalamiento de incidentes y niveles de servicios asociados.
- Organigrama y CV de los recursos del equipo de soporte e implementación
- Acta de Inicio y puesta en marcha
- Calendario de revisiones periódicas del servicio.

ARTÍCULO 3°. CONSIDERACIONES GENERALES.

3.1 Lugar de ubicación actual de los Equipos

SOFSA tiene sus equipos y sistemas instalados en los Datacenter de ARSAT ubicado en Av. Juan D. Perón 7934, Benavidez, Pcia BsAs

3.2 Certificación de Hitos, presentación, pago de facturas

A los fines de la certificación de hitos, los mismos se registrarán de acuerdo con el siguiente esquema:

- Certificación mensual del servicio, a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

3.3 Lugar de ejecución y ubicación del equipo de trabajo

Las tareas presenciales se realizarán:

- Ramos Mejía 1398 - CABA
- Lunes a viernes hábiles de 9 a 18hs.

SOFSA podrá modificar en cualquier momento el lugar de ejecución y la ubicación del equipo de trabajo, así como la distribución de los integrantes de los equipos de trabajo entre los mismos.

3.4 Situaciones especiales y de fuerza mayor

En casos especiales y de fuerza mayor que impidan realizar tareas y/o reuniones presenciales en las instalaciones de SOFSA, las mismas se coordinarán en forma remota con herramientas estándar de conectividad por Internet o vía telefónica. El proveedor debe contar con las instalaciones y herramientas necesarias para el desarrollo de las tareas sin costo adicional para SOFSA.

3.5 Consideraciones de Seguridad Informática

La información relacionada con la infraestructura, configuración, administración y operación de los servicios de Datacenter y Comunicaciones mencionados en el presente pliego será clasificada como "Información Confidencial". El proveedor deberá garantizar la protección de esta información, aplicando las medidas de seguridad necesarias para evitar accesos no autorizados y asegurar su integridad y disponibilidad.

El proveedor deberá cumplir con todas las normativas y regulaciones vigentes en materia de protección de datos personales, confidencialidad de la información, derechos de propiedad intelectual y seguridad de la información. Se establece que cualquier software, hardware o infraestructura utilizada para la

prestación del servicio deberá cumplir con las licencias, certificaciones y estándares de seguridad correspondientes.

Los servicios contratados deberán garantizar mecanismos de control de acceso que aseguren que únicamente personal autorizado pueda acceder a la infraestructura de SOFSA. Además, el proveedor deberá suministrar a SOFSA una lista detallada de los empleados autorizados a interactuar con los sistemas, incluyendo los procedimientos de alta, baja y modificación de accesos. El acceso a los racks y equipos deberá ser supervisado y estar restringido a personal acreditado, según las políticas de seguridad de SOFSA.

En caso de un incidente de seguridad informática, como una vulnerabilidad detectada, intento de acceso no autorizado, fuga de información o cualquier otra situación que comprometa la seguridad de la infraestructura y los datos, el proveedor deberá notificar de inmediato a SOFSA. Asimismo, deberá implementar un protocolo de respuesta ante incidentes, que contemple la notificación, contención, resolución y documentación del evento, asegurando tiempos de respuesta adecuados.

SOFSA se reserva el derecho de realizar auditorías de seguridad periódicas sobre los procesos, controles y configuraciones de los servicios contratados. Estas auditorías podrán incluir la revisión de políticas de seguridad, análisis de vulnerabilidades, monitoreo de accesos, registros de actividad y pruebas de cumplimiento de controles de seguridad. El proveedor deberá proporcionar acceso a la documentación necesaria y cooperar plenamente con los procesos de auditoría.

El proveedor deberá garantizar que el personal involucrado en la prestación del servicio haya recibido capacitación en seguridad de la información, con especial énfasis en gestión de incidentes, protección de datos, medidas de prevención y cumplimiento de normativas de seguridad. Asimismo, si el proveedor subcontrata parte de los servicios, deberá asegurarse de que dichos terceros cumplan con los mismos estándares de seguridad exigidos por SOFSA.

Los servicios de Datacenter y Comunicaciones deberán contar con infraestructura y controles de seguridad adecuados para proteger la información y la disponibilidad de los sistemas. El proveedor deberá implementar medidas de protección contra accesos no autorizados, mecanismos de monitoreo de actividad, cifrado de datos en tránsito y en reposo, autenticación segura para accesos administrativos y segregación de redes internas y públicas.

Por último, el proveedor deberá presentar periódicamente informes de seguridad y cumplimiento, incluyendo detalles sobre el estado de los controles aplicados, eventos relevantes de seguridad y cualquier medida correctiva adoptada. SOFSA podrá requerir ajustes en la infraestructura o procesos de seguridad en caso de detectarse deficiencias o riesgos potenciales.

ARTÍCULO N° 4. CAPACIDADES REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES DE PROPUESTAS.

4.1 Capacidades y antecedentes

El proveedor deberá acreditar la documentación correspondiente, y poseer certificación ISO 9001:2015 o posterior.

4.2 Especificaciones para la presentación de las propuestas técnicas

A continuación, se detalla la documentación a presentar:

- Propuesta de servicios: Descripción de la propuesta de servicios, niveles de escalamiento, contactos y niveles de servicio.

La documentación solicitada en el presente pliego deberá ser presentada siguiendo las exigencias establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

4.3 Especificaciones para la presentación de propuestas económicas

Las cotizaciones podrán ser efectuadas en moneda de curso legal en la República Argentina (PESOS) o en DÓLARES ESTADOUNIDENSES, indicando por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota correspondiente.

SOFSA no reconocerá ni pagará montos derivados de omisiones o por conceptos no incluidos en la OFERTA. Se entenderá que todo lo que haya sido incluido en la OFERTA TÉCNICA y no sea cotizado expresamente en la Planilla de Cotización adjunta será proporcionado sin costo alguno.

ANEXO A – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Clase de Contratación:					Razón Social	
Expediente:					C.U.I.T.	
Objeto: ADQUISICION DE SERVICIOS DE DATACENTER Y COMUNICACIONES						
Adjudicación : Total						
Item	Cantidad	U/M	Descripción	MONEDA	Precio Unitario	Subtotal (Cantidad x Precio Unitario)
A.1	36	MESES	Servicio de Housing			
A.2.1	12	MESES	Servicio de Hosting Año 1			
A.2.2	12	MESES	Servicio de Hosting Año 2			
A.2.3	12	MESES	Servicio de Hosting Año 3			
Subtotal						0,00
I.V.A.						0,00
TOTAL						0,00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: PET- SERVICIOS DE DATACENTER Y COMUNICACIONES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.